

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO LEGAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN DE JUICIOS UNIVERSALES
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los juicios universales y transferencias de fondos de comercio, cuando estén involucrados los contribuyentes y/o responsables inscriptos bajo jurisdicción de las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y de Grandes Contribuyentes Nacionales, y ante los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y área metropolitana.

ACCIONES

1. Intervenir en las tareas inherentes a la representación del Fisco Nacional en materia de concursos preventivos y quiebras, juicios sucesorios y transferencias de fondos de comercio.
2. Coordinar la gestión judicial de sus áreas, procurando el apoyo administrativo necesario para facilitar la labor profesional de sus letrados.
3. Intervenir en la designación de los abogados que deberán actuar en las distintas causas judiciales a su cargo.
4. Intervenir en la procedencia de la concesión de regímenes de facilidades de pago para concursados y fallidos.
5. Entender en las funciones delegadas por la Ley de Concursos y Quiebras, cuando la Administración Federal forme parte del comité de acreedores.
6. Ejercer las funciones de juez administrativo con los alcances y facultades que se establezcan en la materia.
7. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales y recursos informáticos asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja

DEPARTAMENTO CONCURSOS Y QUIEBRAS

ACCIÓN

Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los procesos de concursos preventivos y quiebras, así como controlar la gestión administrativa vinculada, cuando estén involucrados los contribuyentes y/o responsables inscriptos bajo jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas y de Grandes Contribuyentes Nacionales, y ante los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y área metropolitana.

TAREAS

1. Coordinar y supervisar la representación y patrocinio del Fisco Nacional en los procesos de concursos preventivos y quiebras.
2. Controlar la tramitación de los juicios universales ante los tribunales respectivos, en materia de su competencia.
3. Determinar la conveniencia de prestar conformidad a las propuestas de acuerdo preventivo.
4. Supervisar la observancia de los términos procesales y/o administrativos de verificación de los créditos.
5. Controlar el cumplimiento de la presentación de las cartas a las sindicaturas.
6. Supervisar el control de los informes de deuda en los concursos preventivos y quiebras, así como el control técnico de los montos a verificar.
7. Supervisar los acuerdos homologados en los concursos preventivos y el ingreso de las cuotas concursales.
8. Intervenir en los pedidos de quiebra, conforme a sus competencias.

DIVISIÓN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIÓN

Entender en el registro y control administrativo de los concursos preventivos y quiebras.

TAREAS

1. Efectuar la extracción de los edictos publicados en los Boletines Oficiales referidos a los procesos de concursos preventivos y quiebras.
2. Efectuar la notificación a los letrados a cargo de las carteras judiciales de los vencimientos para la presentación de las cartas a las sindicaturas.
3. Confeccionar y enviar cartas a las sindicaturas.
4. Requerir los informes de deuda de gestión judicial y/o administrativa a las distintas dependencias del Organismo, procediendo a su verificación en los concursos preventivos y quiebras.
5. Efectuar el control técnico de los montos a verificar.
6. Tramitar el pago de los honorarios correspondientes.
7. Efectuar el registro administrativo que permita el control de las actuaciones.

DIVISIÓN COORDINACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL

ACCIÓN

Asumir la representación y defensa en juicio del Fisco Nacional en los concursos preventivos y quiebras.

TAREAS

1. Controlar el desempeño de los representantes del fisco de la jurisdicción en materia de concursos preventivos y quiebras.
2. Proponer los abogados que deberán actuar en las distintas causas judiciales a su cargo e impartir las instrucciones que fueren pertinentes.
3. Controlar la observancia de los términos procesales y/o administrativos tendientes a la verificación de los créditos.
4. Redactar los escritos procesales pertinentes para la verificación de los créditos.
5. Interponer incidentes de revisión, previa ratificación de la deuda por parte de las áreas generadoras, en caso de ser rechazado el crédito insinuado.
6. Controlar los acuerdos homologados en los concursos preventivos, verificando el ingreso de las cuotas concursales.
7. Iniciar incidentes de verificación tardía, en caso de corresponder.
8. Promover los pedidos de quiebra, dentro de las competencias del Departamento.
9. Realizar el control de las distribuciones de fondos en las quiebras.
10. Evaluar la conveniencia de prestar conformidad a las propuestas de acuerdo preventivo, en los casos que así se solicite.
11. Efectuar la carga de información a los sistemas relacionados con la gestión de concursos y quiebras.
12. Mantener depuradas en forma permanente las carteras judiciales, dando estricto cumplimiento a las normas vigentes en la materia.

DEPARTAMENTO SUCESIONES Y TRANSFERENCIAS

ACCIÓN

Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los procesos sucesorios y en las transferencias de fondos de comercio, así como entender en la procedencia de la concesión de regímenes de planes de pagos para concursados y fallidos, cuando estén involucrados los contribuyentes y/o responsables inscriptos bajo jurisdicción de las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y de Grandes Contribuyentes Nacionales, y ante los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y área metropolitana.

TAREAS

1. Coordinar y supervisar la representación y patrocinio del Fisco Nacional en las transferencias de fondos de comercio y en los juicios sucesorios.
2. Controlar la tramitación de los juicios universales ante los tribunales respectivos, en materia de su competencia.
3. Supervisar la observancia de los términos procesales y/o administrativos vinculados a juicios de la jurisdicción.

4. Efectuar la extracción de los edictos publicados en los Boletines Oficiales referidos a los juicios sucesorios y transferencias de fondos de comercio.
5. Requerir los informes de deuda de gestión judicial y/o administrativa a las distintas dependencias del Organismo.
6. Analizar la solvencia de los contribuyentes que se encuentren en procesos sucesorios o en transferencia de fondos de comercio.
7. Efectuar la presentación que corresponda en los juicios sucesorios y la oposición en transferencias de fondos de comercio.
8. Efectuar la carga de información a los sistemas relacionados con la gestión de juicios sucesorios y transferencias de fondos de comercio.
9. Efectuar el registro administrativo que permita el control de las actuaciones.
10. Analizar y emitir opinión respecto de la procedencia de la concesión de regímenes de facilidades de pago para concursados y fallidos.
11. Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de facilidades de pago otorgados, requiriendo la información pertinente a las distintas dependencias del Organismo.
12. Tramitar los oficios judiciales relacionados con concursados y fallidos.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de la Dirección General Impositiva. S/ Adecuación. ANEXO B12

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.